



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 1/2013.-

**1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN,
REPARACIÓN Y PEQUEÑA REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS
MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS**

En la ciudad de Granada, a diez de junio de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D. [REDACTED]** mayor de edad, con D.N.I. nº [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de **VALORIZA FACILITIES, S.A.**, con C.I.F. nº B-8370987, según copia autorizada de escritura de apoderamiento otorgada por la mercantil ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. [REDACTED] el día dieciséis de octubre de 2003, con el nº 2.403 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **veintitres de mayo de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **545** literalmente dice:

*"Visto expediente núm. 1/2013 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de colegios públicos y edificios municipales**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 1/2013.-

Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad
acuerda:

Primero.- *Modificar la cuantía, señalada en el acuerdo la Junta de Gobierno Local de fecha catorce de febrero de dos mil catorce por el que se aprobaba la modificación del contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de edificios municipales y colegios públicos, habida cuenta que el informe propuesta de la Concejalía de Deportes contemplaba una cuantía de modificación de 12.021,68 euros, cuando el importe real anual de la modificación es de 9.667,56 euros.*

Segundo.- *Modificar el importe de la garantía definitiva a depositar por el contratista que se cifraba en una cantidad de 34.473,13 euros cuando la cuantía debe ser 34.459 euros y posteriormente devolver la garantía definitiva depositada por el contratista en cuantía de 33.976,57 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320130011873 y nº de asiento 1211, de fecha 10/07/2013, para lo que pasará por Intervención con el original de la carta de pago."*

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 12 de agosto de 2013, y las modificaciones posteriores al mismo, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- Esta 1ª modificación consiste en modificar la cuantía, señalada en el acuerdo la Junta de Gobierno Local de fecha catorce de febrero de dos mil catorce por el que se aprobaba la modificación del contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de edificios municipales y colegios públicos, habida cuenta que el informe propuesta de la Concejalía de Deportes contemplaba una cuantía de modificación de 12.021,68 euros, cuando el importe real anual de la modificación es de 9.667,56 euros.

TERCERA *.-* Modificar el importe de la garantía definitiva a depositar por el contratista que se cifraba en una cantidad de 34.473,13 euros cuando la cuantía debe ser 34.459 euros y posteriormente devolver la garantía definitiva depositada por el contratista en cuantía de 33.976,57 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320130011873 y nº de asiento 1211, de fecha 10/07/2013, para lo que pasará por Intervención con el original de la carta de pago."



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 1/2013.-

Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local (LBRL)., modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

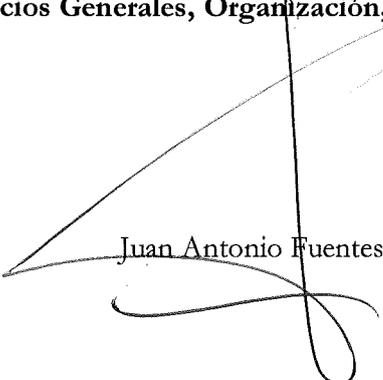
Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

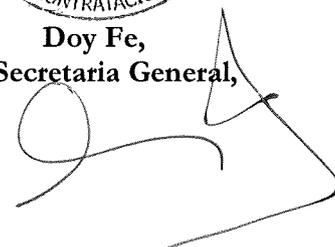
El Alcalde, P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

El adjudicatario,

Juan Antonio Fuentes Galvez



Doy Fe,
La Secretaria General,



Mercedes López Domech

